

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3045

Fecha Solicitud 03-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

En la Subdirección de Estadísticas se realizan actividades de procesamiento estadístico y psicométrico de datos. Estas actividades hacen alusión a ejercicios de calificación de los exámenes que se aplican por parte del Instituto, el control de la calidad de los instrumentos de evaluación y la verificación del cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño, a través de análisis estadísticos y psicométricos de los resultados de las evaluaciones. De igual manera, la Subdirección de Estadísticas gestiona los análisis de los estudios y pruebas internacionales en los que participa el ICFES, en el aparte cuantitativo o estadístico.

Para desarrollar las mencionadas actividades, la Subdirección no cuenta con un número suficiente de profesionales de Planta, por ello se hace necesario la contratación de profesionales con conocimiento en la materia estadística para ejercer las actividades, tareas y compromisos relacionadas con procedimientos que orientan el mantenimiento y seguimiento de la implementación de la máquina de calificación con modelo logístico de 3 parámetros (3PL). Siendo importante señalar que las dimensiones de los proyectos de Saber 11, Saber TyT y Saber Pro, requieren de personal altamente especializado y capaz de apoyar estos procesos.

La calificación y calibración de los exámenes que surgen por la venta de servicios del ICFES, también son actividades que requieren apoyo de nuevo personal que facilite el manejo del volumen de trabajo, así como el manejo y análisis de grandes bases de datos y la proporción de insumos como herramienta de investigación.

Para el cumplimiento de estas funciones se deben realizar una serie de actividades altamente especializadas, que se encuentran soportadas en el uso y manejo de herramientas técnicas y en conocimientos profesionales especializados (para el manejo, administración y análisis de datos). Para llevar a cabo esa labor se hace necesario contratar los servicios profesionales de un profesional en Estadística, con experiencia en procesamiento estadístico de datos y depuración de bases de datos, para la ejecución de las tareas mencionadas.

Siendo importante señalar que éste servicio se encuentra enmarcado por la directriz establecida en el Acuerdo 006 de 2015 -Manual de contratación del ICFES, donde se definen los criterios para la contratación directa, específicamente en el artículo 11, literal c, numeral iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para el mantenimiento y seguimiento de las máquinas de calificación con modelo 3PL que requieren las pruebas Saber 11, Saber Pro y Saber TyT. Además, de apoyar en la generación de informes de calificación, calibración y generación de informes de resultados de las pruebas que surjan como venta servicios, apoyo en actividades de investigación de interés institucional y la generación de bases de datos de acuerdo a la calificación de los exámenes.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III NIVEL 2 de la Circular No. 19 de 2017.

1. Profesional en Estadística.
2. Tres (3) meses de experiencia relacionada al objeto contractual.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar los procesos de seguimiento, verificación y ajuste de las máquinas de calificación con modelo 3PL para los exámenes Saber.

2. Apoyar las actividades de calibración y calificación de las pruebas Saber 11, Saber Pro y Saber TyT aplicadas por el ICFES y que requiera la Subdirección de Estadísticas.
3. Apoyar los procesos de análisis de ítems y de calificación de los exámenes que surjan como venta de servicios por parte del ICFES.
4. Apoyar las actividades de investigación que lidere la Subdirección de Estadísticas y la Dirección de Evaluación y que estén enfocadas al proceso de calificación de las pruebas.
5. Responder a las consultas sobre datos específicos de resultados de los exámenes Saber que efectúen a la Subdirección.
6. Participar en la generación de insumos y en la evaluación de escenarios de Saber 11 para el programa Ser Pilo Paga.
7. Apoyar las actividades de procesamiento estadístico de las pruebas Saber 11, Saber Pro y TyT, que requiera la Subdirección de Estadísticas.
8. Apoyar las actividades de manejo, depuración y procesamientos de bases de datos que se requiera en los procesos de calificación.
9. Participar de las actividades de monitoreo que se requieran de las pruebas Saber, así como la elaboración de los informes requeridos y la participación de las reuniones que se le requieran.
10. Construir los documentos e informes necesarios, que relacionen las actividades en el objeto de su contrato y que requiera la Subdirección de Estadísticas.
11. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
12. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
13. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
15. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
16. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
17. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
19. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Estadísticas del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados, así como facilitarle la información que le permita desarrollar las actividades asignadas en los tiempos y la forma prevista.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
4. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 19 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 2, en la categoría y nivel indicado se le fijan unos honorarios en cuantía de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$5.618.000) IVA incluido, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

El profesional seleccionado, Carlos Augusto Reyes Velandia cumple con el perfil requerido, debido a que es profesional en Estadística desde el 2013 de la Universidad Santo Tomas, maneja los paquetes estadísticos R Project, SPSS, SPAD, Eviws y TSVV, así como los paquetes de SAS y SQL (Oracle y SQL Server), con amplio dominio en análisis de bases de datos, técnicas y diseños muestrales. Adicionalmente, ha ejercido su profesión por más de 36 meses (3 años) en labores tales como estadístico profesional en investigación, auxiliar estadístico, asistente de procesamiento y auxiliar administrativo. Lo anterior evidencia que cuenta con los conocimientos específicos solicitados para el desarrollo del objeto contractual.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE. (\$67.416.000) los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 110 de 2016, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma:

- a) Un primer pago por el valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$5.618.000) IVA incluido para el mes de enero de 2018, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios.
- b) Once pagos por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$5.618.000) IVA incluido cada uno, a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre de 2018;

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de Diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Carlos Reyes: Servicios profesionales para el mantenimiento y seguimiento de las máquinas de calificación con modelo 3PL que requieren las pruebas Saber 11, Saber Pro y Saber TyT y el

desarrollo de estudios relacionados con la metodología de calificación.

ICFES_DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110009	Servicios de análisis y estadística	67.416.000	05-ENE-18

ICFES_RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	ADRIANA PATRICIA CORREDOR GUTIERREZ	Nombre	EDWIN JAVIER CUELLAR CAICEDO
Firma	<i>Adriana P. Corredor</i>	Firma	<i>Javier Cuellar</i>

ESTUDIOS PREVIOS
Servicios Profesionales en Estadística - Subdirección de estadísticas

Carlos Reyes - Servicios en Estadística.



Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsibles que afecten la ejecución contractual de los servicios profesionales, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad en las labores realizadas	Puede ocasionar la aparición de errores en productos o procedimientos en los cuales participe el contratista	Medio	Medio	Garantía única de calidad
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista	Dejaría al CFES sin recurso necesario para el cumplimiento de los objetivos misionales del área.	Bajo	Medio	Gestión del conocimiento en el área y formación de equipos de trabajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de fuga de información considerada confidencial.	Perdida o divulgación indebida de información confidencial para el CFES.	Bajo	Medio-Alto	Firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento por parte del contratista	Puede ocasionar el incumplimiento o entrega inoportuna de productos o insumos para otros procedimientos que se encuentran bajo la responsabilidad del área, generando el no alcance de objetivos misionales.	Medio	Medio	Garantía única de cumplimiento
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de conductas inapropiadas que vulnere el código de Ética	Puede ocasionar el incumplimiento o entrega inoportuna de productos o insumos para otros procedimientos que se encuentran bajo la responsabilidad del área, generando el no alcance de objetivos misionales.	Bajo	Bajo	Se propiciara el espacio para asistir a Capacitación.





Radicado No. 20182000000401

02-01-2018

Página 1 de 1



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 02/01/2018
---------------------------------	----------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor:

CARLOS AUGUSTO REYES VELANDIA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para el mantenimiento y seguimiento de las máquinas de calificación con modelo 3PL que requieren las pruebas Saber 11, Saber Pro y Saber TyT. Además, de apoyar en la generación de informes de calificación, calibración y generación de informes de resultados de las pruebas que surjan como venta servicios, apoyo en actividades de investigación de interés institucional y la generación de bases de datos de acuerdo a la calificación de los exámenes.

VALOR DEL CONTRATO

SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$67.416.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 05 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Yohana Ochoa Ch. – Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

